



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 JUN 2015

VISTO las Resoluciones M. E. y C. N° 0705/06, M. ED. N° 0901/07 y M. ED. N° 1089/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones citadas en el VISTO, se asignaron cargos y horas cátedra al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia

Que en uno de sus artículos de las Resoluciones citadas en el VISTO, se deja establecido que sus designaciones se realizarán por presentación de Currículum y Proyectos por parte de los docentes interesados.

Que por Nota N° 10332/15 la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, requiere se deje establecido que la designación de los citados cargos y horas cátedra se lleven a cabo de acuerdo a la orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 761.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

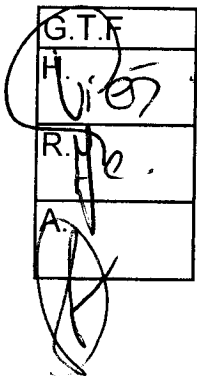
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer, que a partir del dictado de la presente, los cargos y horas cátedra otorgadas al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia, mediante Resoluciones M. E. y C. N° 0705/06, M. ED. N° 0901/07 y M. ED. N° 1089/07, se designarán de acuerdo al orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 761, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1119** /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur